



GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE COMPRA DE POLIZAS DE MANEJO No 001 – 2020 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

CONTRATANTE: EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NIT: 860524654-6

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MAURICIO CALDERON BARRIOS,
C.C. No. 94.427.657 de Cali - Valle.
Gerente Sucursal Neiva.

DIRECCION: Carrera 7 No. 16 – 32 B/Quirinal - Neiva (Huila) Tel. 8753200.

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: COMPRA DE CINCO (5) PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO PARA FUNCIONARIOS DE LA EMPRESAS DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA VIGENCIA DEL 09 DE ENERO DE 2020 AL 08 DE ENERO DE 2021 ASÍ:

NOMBRE	CARGO	SUMA ASEGURADA
Myriam Yineth Medina Quintero.	Auxiliar Administrativa.	\$ 800.000. Caja Menor
Luis Ernesto Tovar	Almacenista	\$ 12.000.000.
José Vicente Chacón	Tesorero	\$161.188.709.
Alba Luz Molina Méndez.	Gerente	\$161.188.709.
Carlos Albetro Vargas Charry	P.U. Área comercial y de lotería	\$ 12.000.000. Manejo Anticipos comerciales.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta o cotización, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden.



Los Martes de su Fortuna 0. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador (8) -8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.ociadeldelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE COMPRA DE POLIZAS DE MANEJO No 001 – 2020 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la presente orden es de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$21.719.657.00) M/CTE. Incluido IVA.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El presente valor será cancelado previa remisión del concepto o certificación a satisfacción expedida por el Supervisor y la presentación de la factura por parte del Contratista.

CLAUSULA CUARTA - SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo de cargo del Profesional Universitario Área Talento Humano-Almacén, o quien haga sus veces.

CLAUSULA QUINTA – PLAZO: El plazo para hacer entrega de la póliza es de Cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA - CDP: No. CD10-1 de Enero 02 de 2020- Rubro: 21020209 denominado **SEGUROS.**

CLAUSULA SEPTIMA - REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al “Manual de Contratación” de la LOTERIA DEL HUILA.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de compra se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los ocho (08) días del mes de Enero de 2020.


ALBA LUZ MOLINA MENDEZ.
Gerente


JOSE MAURICIO CALDERON BARRIOS
Gerente Sucursal Neiva.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Elaboró: Ligia.



LOTERIA DEL
HUILA

Los Martes de su Fortuna O. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador (8) -8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. cloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

